Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	06/08/26	A	03/09/26

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	860058737	$2.052.272.677,00	Mensual

8. Objeto del contrato / convenio

Prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial enfocado en el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
10/09/25	10/09/25	15/12/26

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación
1	Modificatorio 1. Publicado el 20 de febrero de 2026. Objeto: Actualización de la información presupuestal del contrato vigencia 2026.	20/02/2026	Se realiza actualización de la información presupuestal del contrato para la vigencia 2026
2	Modificatorio 2: Publicado el 29 de julio de 2026. Objeto: Adición del Contrato N°1513-2025	27/07/202	Prorroga del término de ejecución contractual por 4.5 meses hasta el 15 de diciembre de 2026, plazo que guarda correspondencia con el cronograma establecido para la implementación de acciones con una nueva cohorte de formación y la implementación de 38 planes de acción psicosocial. Es importante precisar que la prórroga solicitada no obedece a retrasos, incumplimientos o dificultades atribuibles al contratista, sino a la incorporación de un alcance adicional requerido para atender una necesidad institucional identificada durante la ejecución contractual. Teniendo en cuenta lo anterior, la presente modificación mantiene plena correspondencia con el objeto contractual inicialmente pactado, toda vez que las actividades adicionales continúan orientadas a prestar servicios de acompañamiento para el bienestar psicosocial y al fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	1.373.037.450,00
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	679.235.227,00
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	2.052.272.677,00
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	1.084.699.586,00
Valor pendiente de ejecución	$	967.573.091,00
Avance de ejecución financiera (%)		52,85%
Avance de ejecución técnica (%)		77,00%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y el contrato.	Si
2	Cargar de manera diligente y oportuna una vez perfeccionado del contrato, la garantía única, en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con los amparos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa. Sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Guardar reserva, respecto a la información a la que se tenga acceso con ocasión del contrato y utilizar la información única y exclusivamente para la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales pactadas	Si
11	Responder ante terceros por los datos que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
12	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
13	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
14	Cumplir con la legislaciÃ³n en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.	Si
15	.Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales, si a ello hubiere lugar	Si
16	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
17	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales	Si
18	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
19	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
20	.Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.	Si
21	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
22	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a LA ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
23	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar	Si
24	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	**2. Nombre contratista**	**3. Periodo del informe**
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	06/08/26 A 03/09/26

1	Ejecutar el objeto, fases, compromisos y obligaciones del contrato, garantizando la oportuna y adecuada ejecución del mismo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como atendiendo las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de la ARN y el Comité Técnico y Operativo.	Si	Se realizó la ejecución de la fase de Diseño en el marco del contrato N°1513 -2025 en su etapa de adición, conforme a los establecido en el Anexo de Condiciones Contractuales y en el documento modificatorio de adición. Esta etapa se enmarco en generar las condiciones metodológicas, técnicas y logísticas necesarias para el desarrollo del proceso de formación y la implementación de los planes de acción psicosocial. Esta fase contempla el diseño de metodologías, instrumentos, contenidos y demás que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. los contenidos del proceso formativo, metodologías de divulgación y convocatoria. Las actividades realizadas se orientaron a la definición de la metodología para convocatoria e inscripción de personas en proceso de reincorporación para participar de la formación; propuesta de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosociales y habilidades para la vida de personas en proceso de reincorporación; módulo de Formación para la Formulación de Planes de Acción Psicosocial; diseño de la propuesta de los contenidos formativos del fortalecimiento de capacidades psicosociales entregados a la ARN por parte de contratista. La ejecución de la fase se desarrolló en los tiempos establecidos, contando con el desarrollo de dos mesas técnicas, que permitieron espacios de construcción conjunta entre el contratista, la Agencia para la reincorporación y Normalización y el CNR – Componente COMUNES. Sobre los productos entregados se garantizó la calidad técnica y metodológica y los mismos fueron socializados en el comité técnico y operativo realizado el 31 de agosto.
2	Elaborar un plan de trabajo y cronograma de actividades dentro de las dos semanas siguientes al inicio de ejecución del contrato, con el fin de presentarlo para aprobación del supervisor, que contenga las actividades, los tiempos y los períodos programados para realizar cada actividad.	Si	El plan de trabajo fue consolidado y presentado como uno de los productos correspondientes a la etapa de alistamiento del contrato. Dicho documento incluye el cronograma de actividades previsto para cada una de las fases definidas, estableciendo los tiempos de ejecución de acuerdo con las actividades programadas y los entregables asociados. Adicionalmente, es pertinente señalar que, en el marco de la adición contractual, se concertó y aprobó un ajuste al cronograma de ejecución, en el cual se establecieron los tiempos y actividades correspondientes a las fases de Diseño, Implementación, Evaluación y Cierre, garantizando su articulación con el alcance y los objetivos definidos para la ampliación contractual. En este sentido, el cronograma ajustado garantizó la adecuada articulación entre las obligaciones inicialmente pactadas y las derivadas de la adición contractual, asegurando la continuidad de la ejecución, la planificación eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados esperados dentro de los plazos establecidos para la vigencia contractual.
3	Conformar un Comité Técnico y Operativo con representantes de la ARN y el contratista, el cual será el responsable de realizar el seguimiento y evaluación del Contrato. Igualmente, será obligación del contratista participar en las reuniones del Comité Técnico y Operativo, presentando oportunamente la información de ejecución del objeto y obligaciones contractuales, así como los demás reportes que sean requeridos por el Supervisor. Adicionalmente, el Contratista, será responsable de elaborar las actas de reunión, de acuerdo con los protocolos establecidos por la ARN para este tipo de registros.	Si	En el marco de las actividades de la fase de alistamiento del contrato, se llevó a cabo la conformación del Comité Técnico y Operativo, instancia encargada de realizar el seguimiento, coordinación y monitoreo de la ejecución contractual. Para tal efecto, tanto el contratista como la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) realizaron la designación formal de sus representantes mediante la presentación de las respectivas comunicaciones y cartas de designación de los miembros que integrarían dicho comité. Como parte de la implementación de los mecanismos de seguimiento establecidos, el 31 de agosto se realizó Comité Técnico y Operativo, de conformidad con la programación definida en el plan de trabajo. Durante esta sesión se presentaron los avances alcanzados en la ejecución contractual en la fase de Diseño en el marco de la etapa de adición y el estado de cumplimiento de las actividades programadas, los productos desarrollados a la fecha y los aspectos técnicos y operativos relevantes para el desarrollo del contrato. Asimismo, se revisaron los compromisos adquiridos por las partes, se definieron acciones de seguimiento para las actividades en curso y se dejaron consignadas las decisiones, observaciones y acuerdos correspondientes en el acta del comité, la cual constituye soporte del proceso de monitoreo y control de la ejecución contractual. Lo anterior permitió fortalecer los mecanismos de coordinación entre las partes y garantizar el seguimiento oportuno al cumplimiento de los objetivos, productos y cronograma establecidos para el contrato.
4	Entregar todos los productos descritos en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", en las condiciones señaladas en el mismo, y conforme con las instrucciones que imparta la supervisión y el Comité Técnico y Operativo.	Si	En cumplimiento de las obligaciones previstas para la etapa de adición contractual, el contratista realizó la entrega de los productos correspondientes a la Fase de Diseño, conforme a los alcances, requisitos y especificaciones definidas en los documentos contractuales. Los productos entregados fueron objeto de revisión, análisis y socialización durante la sesión del Comité Técnico y Operativo realizada el 31 de agosto, espacio en el cual se presentaron los resultados obtenidos, la metodología aplicada y los principales elementos técnicos desarrollados en esta fase. Posteriormente, los productos fueron evaluados por la supervisión del contrato y por el componente técnico de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), verificándose su cumplimiento frente a los criterios técnicos, metodológicos y funcionales establecidos para esta etapa. Como resultado de dicha revisión, se emitió concepto favorable y se otorgó la correspondiente aprobación, evidenciando la conformidad de los entregables con los requerimientos definidos y autorizando la continuidad de las actividades previstas en las fases subsiguientes del proyecto. 1. Documento que contenga la propuesta pedagógica del proceso de formación incluido el desarrollo del módulo para la formulación de los planes de acción psicosocial, que contenga estructura de contenidos y metodologías en correspondencia con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas". 2. Documento que contenga propuesta curricular de los contenidos del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosocial incluido el módulo para la formulación de los planes de acción psicosocial como entregable a la ARN. 3. Consolidado de personas en proceso de reincorporación inscritas en el proceso formativo. 4. Informe de ejecución de la fase de diseño con el consolidado del desarrollo de la fase, el cumplimiento de objetivos, el avance del cronograma, avance del componente técnico y el componente administrativo.
5	Aportar en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y demás documentos del personal requerido conforme lo establecido en las especificaciones técnicas para el Equipo mínimo de Trabajo, que permita una adecuada ejecución contractual por parte del Contratista,	Si	Se realizó la selección, conformación y presentación del equipo mínimo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los perfiles de formación académica, experiencia profesional y requisitos habilitantes establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales y en las Especificaciones Técnicas Mínimas. La documentación correspondiente fue presentada para validación por parte de la supervisión, garantizando la idoneidad de las y los profesionales vinculados para el desarrollo de las actividades contractuales. Durante el proceso de revisión documental se identificaron observaciones relacionadas con algunos soportes de experiencia y formación, motivo por el cual el contratista adelantó los ajustes y subsanaciones requeridas, actualizando la información y aportando la documentación complementaria necesaria. Una vez efectuadas dichas correcciones, las hojas de vida fueron verificadas nuevamente, evidenciándose el cumplimiento de las condiciones y criterios establecidos en el Anexo Técnico. De igual forma, en el marco de la adición contractual se consolidó y formalizó el equipo de trabajo requerido para atender los nuevos alcances y actividades incorporadas, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas para esta etapa. En este sentido, se garantizó la vinculación de los perfiles mínimos exigidos, integrados por la Coordinación del Contrato, una Profesional Pedagógica, cuatro (4) Profesionales Psicosociales y una Profesional Administrativa, asegurando la capacidad técnica, operativa y metodológica necesaria para el cumplimiento de los objetivos, productos y resultados esperados durante la ejecución de las fases de Diseño, Implementación, Evaluación y Cierre.
6	Garantizar que el Equipo Mínimo de Trabajo necesario tenga disponibilidad de tiempo para el cumplimiento del objeto del contrato.	Si	Se realizó la consolidación del equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, para lo cual Asesoría y Gestión adelantó el correspondiente proceso de selección y vinculación de profesionales, garantizando el cumplimiento de los perfiles, competencias y requisitos establecidos en el Anexo de Condiciones Contractuales y en las Especificaciones Técnicas Mínimas. De acuerdo con lo estipulado contractualmente, el equipo mínimo de trabajo quedó conformado por un (1) Coordinador, un (1) Profesional Pedagógico, cuatro (4) Profesionales Psicosociales y un (1) Profesional Administrativo, perfiles definidos para asegurar el adecuado desarrollo de las actividades técnicas, metodológicas, operativas y administrativas contempladas en el contrato. En cumplimiento de las actividades previstas en la etapa de alistamiento y una vez finalizado el proceso de selección, Asesoría y Gestión presentó a la supervisión del contrato los soportes académicos, laborales y de experiencia de los profesionales que integrarían el equipo de trabajo, con el propósito de adelantar la respectiva validación y aprobación de los perfiles propuestos. Como resultado de esta revisión, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para cada cargo, garantizando la idoneidad de las y los profesionales para la ejecución de las obligaciones contractuales.
7	Mantener durante toda la vigencia del contrato el Equipo Mínimo de Trabajo y sólo en el evento de presentarse alguna situación que impida la prestación del servicio debidamente comprobado, la ARN autorizará el reemplazo del miembro del equipo, previa la evaluación del nuevo personal, el cual debe cumplir con el perfil y los requisitos estipulados en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas. Nota: Este reemplazo deberá ser notificado por escrito con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles antes de la finalización del trabajo de la persona inicialmente contratada. El contratista también deberá garantizar la continuidad en la prestación del servicio y asumir cualquier responsabilidad que derive de dicho reemplazo.	Si	Durante la ejecución de la Fase 1 - Diseño, se mantuvo la conformación del equipo mínimo de trabajo aprobado por la supervisión del contrato, garantizando la permanencia de los perfiles profesionales requeridos para el desarrollo de las actividades programadas. Lo anterior permitió asegurar la continuidad técnica, metodológica y operativa de la ejecución contractual, así como el cumplimiento de los productos, entregables y compromisos definidos para esta fase. Asimismo, se verificó que los profesionales vinculados conservaran las condiciones de formación, experiencia e idoneidad exigidas en los documentos contractuales, garantizando la disponibilidad del talento humano necesario para el cumplimiento de los objetivos y resultados previstos en la etapa de adición del contrato.
8	Aportar para todo el Equipo Mínimo de Trabajo en un término máximo de cinco (5) días hábiles después de la suscripción del acta de inicio compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato, en el cual se comprometa a no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse utilizarla indebidamente y tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de dicha información.	Si	En cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la protección, tratamiento y reserva de la información asociada a la ejecución contractual, el equipo mínimo de trabajo suscribió los respectivos compromisos de confidencialidad y no divulgación de la información. Mediante estos documentos, los integrantes del equipo asumieron la obligación de garantizar el uso adecuado, la custodia, reserva y protección de la información, documentación, bases de datos y demás insumos a los que tengan acceso durante el desarrollo de sus actividades. Lo anterior contribuye a salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida, producida o administrada por el contratista en el marco de la ejecución del contrato, asegurando su manejo conforme a los lineamientos institucionales de la ARN, las disposiciones legales vigentes y las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1513 - 2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	06/08/26 A 03/09/26

9	Realizar la contratación de las 38 personas en proceso de reincorporación – Gestores Psicosociales que ejecutarán los planes de acción psicosociales de acuerdo con las condiciones establecidas en Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas.	No	La vinculación de las treinta y ocho (38) personas en proceso de reincorporación se llevó a cabo durante la Fase de Implementación del contrato inicial, de acuerdo con la programación establecida en el plan de trabajo y las necesidades operativas del proyecto. Su contratación estuvo orientada a garantizar la ejecución de los planes de acción psicosocial. La incorporación de las personas en proceso de reincorporación como gestores psicosociales, permitió desplegar las actividades de acompañamiento, seguimiento y articulación requeridas para la implementación de los planes de acción psicosocial, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos, metas y resultados establecidos. Asimismo, se verificó que el proceso de vinculación se realizara conforme a los criterios y requisitos definidos en los documentos contractuales.
10	Contar con la infraestructura técnica, tecnológica, operativa, administrativa y los recursos necesarios para garantizar la ejecución del objeto contratado	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. cuenta con la capacidad técnica, tecnológica, operativa, administrativa y logística requerida para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual. Para ello, dispone de la infraestructura, los recursos físicos y tecnológicos, profesionales y los mecanismos de gestión necesarios para el desarrollo de las actividades, la producción de los entregables y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato para la fase de Diseño. Durante la ejecución contractual se evidenció la disponibilidad y suficiencia de los recursos requeridos para atender las diferentes actividades de la fase, asegurando la coordinación para la implementación de los procesos técnicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados previstos.
11	Proveer y mantener para cada actividad del proceso de recolección de la información, los recursos requeridos para desarrollar las actividades y productos establecidos.	Si	Durante la ejecución de la Fase de Diseño, el contratista mantuvo la capacidad operativa requerida para el desarrollo de las actividades programadas, garantizando la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos necesarios para la recolección, procesamiento y consolidación de la información requerida en esta etapa del proyecto. En particular, se adelantaron las acciones orientadas a la focalización, convocatoria, caracterización e inscripción de trescientas (300) personas en proceso de reincorporación, quienes se vinculan al proceso formativo de fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida. Estas actividades permitieron consolidar la población y establecer las condiciones necesarias para la implementación de las acciones pedagógicas y psicosociales previstas en las fases posteriores. Asimismo, se verificó la disposición de los recursos y mecanismos requeridos para el cumplimiento de los productos asociados a esta fase, evidenciando la capacidad del contratista para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos definidos en las especificaciones técnicas y contractuales.
12	Facilitar la información, los soportes y las aclaraciones que sean requeridas por el supervisor para sustentar los Informes del contrato.	Si	El contratista presentó los soportes documentales correspondientes a los productos entregados en la Fase de Diseño, así como las aclaraciones, precisiones y evidencias requeridas durante el proceso de revisión técnica. La documentación aportada permitió verificar el cumplimiento de las actividades, entregables y requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.
13	Socializar los avances y los productos terminados cuando sea solicitado por el supervisor del Contrato	Si	En el marco del Comité Técnico y Operativo realizado el 31 de agosto, el contratista llevó a cabo la socialización de los productos correspondientes a la Fase de Diseño, presentando los avances alcanzados, las actividades ejecutadas y los resultados obtenidos durante esta etapa. La socialización incluyó la descripción de los productos desarrollados, las metodologías orientadas en las mesas técnicas y el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a dicha fase. Durante el Comité, los productos fueron aprobados previamente por la supervisión del contrato y el componente técnico de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), quienes verificaron su correspondencia con los requisitos, alcances y especificaciones técnicas establecidas. Asimismo, se atendieron las observaciones y solicitudes de aclaración formuladas, permitiendo validar la información presentada y fortalecer la trazabilidad de los procesos desarrollados. 1. Documento que contenga la propuesta pedagógica del proceso de formación incluido el desarrollo del módulo para la formulación de los planes de acción psicosocial, que contenga estructura de contenidos y metodologías en correspondencia con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas". 2. Documento que contenga propuesta curricular de los contenidos del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosocial incluido el módulo para la formulación de los planes de acción psicosocial como entregable a la ARN. 3. Consolidado de personas en proceso de reincorporación inscritas en el proceso formativo. 4. Informe de ejecución de la fase de diseño con el consolidado del desarrollo de la fase, el cumplimiento de objetivos, el avance del cronograma, avance del componente técnico y el componente administrativo.
14	Realizar la cesión de los derechos de autor correspondiente a todos los productos construidos para el Fortalecimiento de capacidades psicosociales a favor de la ARN, de acuerdo con las orientaciones y procedimientos establecidos por la Entidad.	No	La actividad relacionada con la cesión de los derechos de autor de los contenidos pedagógicos del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades para la vida fue desarrollada durante la Fase de Evaluación y Cierre del contrato inicial, en cumplimiento de las actividades y productos definidos para dicha etapa. En cuanto a la etapa de adición contractual, la entrega la cesión de los derechos de autor de los productos y resultados asociados a la ejecución del contrato se encuentra programada para la Fase de Evaluación y Cierre, de acuerdo con el cronograma aprobado y las especificaciones técnicas establecidas.
15	Disponer de canales seguros y oportunos de comunicación, como correo electrónico, líneas telefónicas u otras plataformas que permitan el intercambio de información y comunicación con el supervisor del contrato durante la ejecución de todo el proyecto, de acuerdo con los lineamientos de la ARN.	Si	La comunicación y coordinación entre ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) se desarrollan a través de los canales oficiales establecidos por las partes para la ejecución contractual. Estos mecanismos de comunicación permiten garantizar el intercambio oportuno de información, la gestión de requerimientos, el seguimiento a los compromisos adquiridos y la trazabilidad de las actuaciones relacionadas con el contrato.
16	Presentar a la supervisión, informes mensuales y un informe final detallando todas las actividades realizadas durante la ejecución técnica del contrato, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la supervisión.	Si	El contratista presentó el informe mensual correspondiente a la Fase de Diseño, en el marco de la ejecución contractual, documentando de manera detallada las actividades desarrolladas durante el período reportado. El informe incluyó el avance de las actividades programadas, los resultados obtenidos, los productos elaborados, las evidencias de ejecución y el estado de cumplimiento de los compromisos y entregables previstos para esta fase. Asimismo, el documento permitió evidenciar el progreso de la ejecución contractual frente al cronograma aprobado, identificando las actividades realizadas para el cumplimiento de los objetivos definidos y los aspectos técnicos, metodológicos y operativos asociados al desarrollo de la Fase de Diseño. La información reportada constituyó un insumo para el seguimiento por parte de la supervisión, facilitando la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación de los productos entregados.
17	Mantener comunicación permanente con el Supervisor del contrato, los Coordinadores de los Grupos Territoriales y los profesionales de ARN designados para conformar el Comité Técnico y Operativo, reportando las alertas, situaciones relevantes y avances para la toma de decisiones respecto a la implementación, según los canales de comunicación definidos por la Supervisión.	Si	ASESORÍA Y GESTIÓN, CÍA. S.A.S. y la ARN mantienen una comunicación permanente, pertinente y asertiva con los profesionales designados para la ejecución contractual, promoviendo la coordinación efectiva de las actividades, el seguimiento oportuno de los compromisos y la adecuada gestión de los aspectos técnicos y operativos asociados al contrato. Esta articulación contribuye al cumplimiento de los objetivos, productos y resultados previstos.
18	Llevar un archivo en formato digital de todos los informes, productos, documentos y evidencias generadas durante la implementación de las fases y entregarlas al Supervisor a la terminación del contrato, de conformidad con los lineamientos que tiene la ARN relacionados con el Sistema de Gestión actual.	Si	La Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) en articulación con el operador cuentan con un repositorio documental en formato digital destinado al almacenamiento, organización y consulta de la información generada en el marco de la ejecución contractual. En dicho espacio reposan los informes, productos, evidencias y demás soportes asociados al desarrollo del contrato, garantizando la trazabilidad, disponibilidad y seguimiento de la información. Para el período objeto de verificación, se evidenció el cargue y almacenamiento de la documentación correspondiente a la Fase de Diseño, incluyendo los productos entregados, informe de avance, acta y demás evidencias requeridas para la validación de las actividades ejecutadas.
19	Vincular a personas que acrediten calidades de población víctimas del conflicto armado y/o mujeres cabeza de familia y/o adultos mayores y/o personas en condición de discapacidad y/o pertenecientes a comunidades NARP y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o demás sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje no inferior a un 5%, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y el análisis de viabilidad que se encuentra en el estudio del sector. El contratista es libre de incorporar en la cadena de valor del servicio a cualquier sujeto, sin distinción de raza, género o condición. En caso de que la persona no se encuentre en alguna de las hipótesis para acreditar la condición, deberá presentarse por parte del contratista, una comunicación, la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento, que señale las condiciones de la persona de especial protección constitucional acompañada en todo caso por el formato de autorización de datos personales suscrita por la persona y su documento de identidad.	No	En atención al avance de la ejecución contractual y considerando que el período objeto de seguimiento corresponde a la Fase de Diseño, se evidencia que la obligación relacionada con la vinculación de personas en proceso de reincorporación aún no ha iniciado su ejecución, dado que su desarrollo se encuentra programado para fases posteriores del proyecto. Por lo tanto, durante esta etapa no se generan productos, soportes o evidencias asociadas a dicha obligación. La información correspondiente al proceso de vinculación, caracterización, participación y seguimiento de las personas en proceso de reincorporación será presentada en la Fase de Implementación, de acuerdo con el cronograma de ejecución y las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento de los objetivos y productos contractuales.

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	No aplica
2	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos que se generen en la realización de cada evento, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de peligrosidad. La responsabilidad frente a terceros, por el manejo de residuos será asumida por el operador. Para todos los eventos a gestionar, se deberá garantizar la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	No aplica

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1513	-	2025	Asesoría y Gestión Cía S.A.S.	06/08/26	A	03/09/26

3	Aplicar las buenas prácticas ambientales, las políticas y directrices en la Política Nacional de Producción y consumo sostenible de Colombia de los servicios contratados	No aplica
4	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases, cuando aplique.	No aplica
5		

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
2		

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

Se resalta la pertinencia, calidad técnica y cumplimiento de los requisitos establecidos en los productos entregados durante la Fase de Diseño, evidenciándose su coherencia con las especificaciones técnicas, los objetivos contractuales y las necesidades del contrato. Los productos entregados constituyen insumos fundamentales para el desarrollo de las siguientes fases de ejecución y reflejan un adecuado nivel de calidad y consistencia técnica.

19. ANEXOS

1. Documento que contenga la propuesta pedagógica del proceso de formación incluido el desarrollo del módulo para la formulación de los planes de acción psicosocial, que contenga estructura de contenidos y metodologías en correspondencia con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas".
2. Documento que contenga propuesta curricular de los contenidos del proceso de formación para el fortalecimiento de capacidades psicosocial incluido el módulo para la formulación de los planes de acción psicosocial como entregable a la ARN.
3. Consolidado de personas en proceso de reincorporación inscritas en el proceso formativo.
4. Informe de ejecución de la fase de diseño con el consolidado del desarrollo de la fase, el cumplimiento de objetivos, el avance del cronograma, avance del componente técnico y el componente administrativo.

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

	SI:		NO:	
a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato				
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	SI:	X	NO:	
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	SI:	X	NO:	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

<

Supervisor(a) (firma electrónica)

Catalina Marulanda Grisales Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: Catalina Marulanda Grisales
Cargo: Asesora Dirección General – Supervisora Contrato N°1513

Fecha: 03/09/26

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx